

Asimismo, la disposición adicional décima establece que:

Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo, se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha Ley Orgánica realizada por esta Ley.

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la funcionaria doña Linarejos Rivero Cejudo, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 5 de junio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña Lidia M.ª Ortega Alvarado, Funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

1. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

Asimismo, la disposición adicional décima establece que:

Quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley.

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario doña Lidia M.ª Ortega Alvarado, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de con-

formidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 5 de junio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

Vistas las propuestas de las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Resolución de 10 de enero de 2008, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 24 de junio de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2008.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 7 de febrero de 2008, se convocaban las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2008 (BOJA núm. 36, de 20 de febrero de 2008).

En el apartado noveno de dicha Resolución se establece que las solicitudes serán previamente informadas por una Comisión Asesora, que, presidida por la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, estará formada por personalidades destacadas del mundo del flamenco, cuya composición será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por los motivos expuestos, mediante esta Resolución se hace pública la composición de la citada Comisión de Valoración.

Presidente: Don Francisco Perujo Serrano (Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco).

Vocales:

- Doña M.ª Ángeles Carrasco Hidalgo (Directora Unidad de Coordinación AADF).
- Don Manuel Alcántara Bellón (Director Unidad de Programación AADF).
- Doña Olga de la Pascua (Directora Centro Andaluz de Flamenco).
- Doña Concepción Villarrubia del Valle (Circuito Abece-daria).
- Don Reynaldo Fernández Manzano (Director Centro de Documentación Musical. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía).
- Don Ramón López López (Director Gran Teatro de Córdoba).
- Don Domingo González Lavado (Director Bienal de Sevilla).

Secretario: Don Ricardo Pachón Luengo (Letrado de los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director Gerente, Santiago Machuca Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas al Tejido Asociativo del Flamenco para la promoción del mismo en el año 2008.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 30 de enero de 2008, se convocaban las ayudas al tejido asociativo del Flamenco para la promoción del mismo en el año 2008 (BOJA núm. 36, de 20 de febrero de 2008).

En el apartado sexto de dicha Resolución se establece que las solicitudes serán previamente informadas por una Comisión Asesora, que, presidida por la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, estará formada por personas expertas en el tejido asociativo cultural, en general, y del flamenco, en particular, cuya composición será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por los motivos expuestos, mediante esta Resolución se hace pública la composición de la citada Comisión de Valoración.

Presidente: Don Francisco Perujo Serrano (Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco).

Vocales:

- Doña M.ª Ángeles Carrasco Hidalgo, Coordinadora General de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.
- Doña Olga de la Pascua Ramírez, Directora del Centro Andaluz de Flamenco.
- Don Segundo Falcón Sánchez, Jefe del Departamento de Tejido Asociativo.
- Don Antonio Ortega Rubio, periodista.
- Doña Cristina Cruces Roldán, antropóloga y miembro del Consejo Audiovisual
- Doña Carmen Penélope Pulpón Jiménez, Licenciada en Historia y doctorada en Flamenco.

- Don Manuel Cepero Molina, Presidente de la Fundación Machado.

- Don Luis Clemente Gavilán, escritor y crítico.

Secretario: Don Ricardo Pachón Luengo (Letrado de los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director Gerente, Santiago Machuca Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas a la Investigación del Observatorio Flamenco para el año 2008.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 1 de febrero de 2008, se convocaban las ayudas a la Investigación del Observatorio del Flamenco para el año 2008 (BOJA núm. 35, de 19 de febrero de 2008).

En el apartado sexto de dicha Resolución se establece que las solicitudes serán previamente informadas por una Comisión Asesora, que, presidida por la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, estará formada por personalidades destacadas del mundo del flamenco, su investigación y su gestión como recurso cultural, social y económico, cuya composición será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por los motivos expuestos, mediante esta Resolución se hace pública la composición de la citada Comisión de Valoración.

Presidente: Don Francisco Perujo Serrano (Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco).

Vocales:

- Doña M.ª Ángeles Carrasco Hidalgo (Directora de la Unidad de Coordinación AADF).
- Doña Olga de la Pascua (Directora del Centro Andaluz de Flamenco).
- Doña Cristina Cruces Roldán (Antropóloga y miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía).
- Doña Marta Carrasco Benítez (Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, periodista, crítica y especialista en danza).
- Don Juan José Téllez Rubio (Periodista, crítico e investigador flamenco).
- Don José Luis Ben Andrés (Director del Observatorio Cultural Vigía-Diputación de Cádiz).
- Don Reynaldo Fernández Manzano (Director del Centro de Documentación Musical-Consejería de Cultura, Junta de Andalucía).
- Don Juan Luis Manfredi Mayoral (Departamento de Periodismo II-Facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla).

Secretario: Don Ricardo Pachón Luengo (Letrado de los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director Gerente, Santiago Machuca Rodríguez.